



EXPEDIENTE: PLN/2024/12

D. JOSÉ ANTONIO LEÓN GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ATARFE (GRANADA)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Atarfe, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

TERCERO.- EXPEDIENTE 6300/2024: APROBACION EXPEDIENTE CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS ENERGÉTICOS CON INVERSIÓN PARA LA RENOVACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR.

La Sra. González García da cuenta del expediente que cuenta con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2024. Consta en el expediente el siguiente:

INFORME-PROPUESTA

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, para la aprobación del expediente de contratación de referencia

Vistas las características del contrato que se pretende adjudicar:

Objeto: *Contrato mixto de suministro y servicios energéticos con inversión para la renovación del alumbrado público exterior del término municipal de Atarfe*

Procedimiento: *Abierto sujeto a regulación armonizada.*

Tramitación: *Ordinaria.*

Tipo de contrato: *Contrato mixto de suministro y servicios.*

CPV:

- 71314200-4 Servicio de gestión de energía.
- 45316100-6 Instalaciones de equipo de alumbrado exterior.
- 50232100-1 Servicio de mantenimiento de alumbrado público de calles.

Acepta variantes: *no*

Prórroga: *no*

Valor estimado del contrato: 11.226.062,60 €

División en lotes: *No*





Presupuesto base de licitación:

Presupuesto (IVA excluido): 9.355.052,20 euros

IVA: 1.964.560,96 euros

Tipo/s: 21%

Presupuesto base de licitación: 11.319.613,16 euros, IVA incluido.

Cofinanciación: NO

Necesidad a cubrir: Alumbrado Público exterior.

Garantías: Sí.

En virtud de Resolución de fecha 2 de septiembre de 2024, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se estimó parcialmente el Recurso Especial en materia de contratación, contra el anuncio de licitación y los Pliegos que rigen el contrato de concesión de servicios energéticos para la gestión integral del servicio de alumbrado público exterior del término municipal de Atarfe (Expte.- 636/2023), procediendo a anular el anuncio de licitación y los Pliegos. En consecuencia, en el presente informe se propone, previo a la aprobación de este expediente, en primer lugar se acuerde dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución expresada.

Visto el expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Estructura de Costes	02/07/2024	Se incorpora al presente expediente en virtud del Principio de Conservación de actos y trámites (artículo 51 Ley 39/2015)
Anuncio de información previa		No se efectuó
Propuesta de contratación del suministro	07/10/24	
Providencia de inicio	07/10/24	
Informe de insuficiencia de medios	07/10/24	Para los contratos de servicios
Informe de Intervención	15/10/24	
Informe servicio contratación	14/10/24	





Pliego prescripciones técnicas	11/10/24	
Pliego de cláusulas administrativas	21/10/24	
Informe de Secretaría del PCAP.	21/10/24	
Informe de Intervención de Fiscalización.	21/10/2024	

Vistas las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- *Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*
- *El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*
- *El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).*

Examinada la documentación que se acompaña, y visto lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO MUNICIPAL:

PRIMERO: *En virtud de Resolución de fecha 2 de septiembre de 2024, dictada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, se acuerda anular el anuncio de licitación los Pliegos que rigieron el expediente del contrato de concesión de servicios energéticos para la gestión integral del servicio de alumbrado público exterior del término municipal de Atarfe (Expte.- 636/2023), publicándose el presente acuerdo en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público.*





SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación mixto de suministro y servicios energéticos con inversión para la renovación del alumbrado público exterior del término municipal de Atarfe, que conlleva:

- La aprobación del gasto correspondiente.
- La aprobación de los pliegos de cláusulas de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas.
- Apertura del procedimiento de adjudicación conforme al informe del servicio de contratación que obra en el expediente.

.../...

Los reunidos en votación ordinaria, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras Públicas, Agricultura y Medio Ambiente de 24 de octubre de 2024, por once votos a favor y cinco votos en contra, **acuerdan** aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

Resultado de la votación:

ONCE (11) votos a favor: 7 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal PSOE: D^a Yolanda Fernández Morales, D^a Andrea Quirantes Barrios, D. Francisco Javier Pérez Jiménez, D^a María Mercedes Pozo Mirón, D. Víctor Manuel Almohano González, D^a María Elisa González García y D. José Javier Arenas Montero; 2 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal IU: D^a. M^a Jennifer García Moreno y D. José González Lozano y 2 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal VOX: D. Francisco Javier Álvarez Morales y D^a. Marta Peña Pérez.

CINCO (5) votos en contra: 5 emitidos por los Concejales del Grupo Municipal PP: D. Antonio Díaz Sánchez, D. José Miguel García Aivar, D. Antonio Pascual Martín Rubio, D. Miguel Ángel Pérez Cuerva y D^a Ángeles Leyva Rodríguez.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con la salvedad prevista en el art. 206 del R.O.F., y de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta,

Atarfe, fecha al margen





Ayuntamiento de Atarfe
Plaza de España 7, 18230 Atarfe (Granada)
Telf: 958 43 60 11 | Fax: 958 43 77 79
www.atarfe.es
info@atarfe.es

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

